

CIRCULAR REGLAMENTARIA VO - 12 DE 2003

FECHA: Bogotá D. C., 26 de agosto de 2003

PARA: BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO.

ASUNTO: PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA FINANCIAR PROYECTOS QUE CONTEMPLAN LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS.

La resolución No 09 del 14 de julio de 2003, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, amplió el Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario, destinado a financiar proyectos que consideren la adquisición de maquinaria agrícola e implementos para créditos con plazo único de cinco (5) años incluidos hasta dos (2) años de gracia; la tasa de colocación será fija de nueve por ciento (9%) efectivo anual durante toda la vigencia del crédito y la tasa de redescuento será fija de cinco por ciento (5%) efectiva anual durante toda la vigencia del crédito.

Los créditos que se otorguen con cargo a este programa podrán acceder a garantía FAG de hasta ochenta por ciento (80%) sobre el capital, siempre y cuando la maquinaria y los implementos sean dados en garantía prendaria y en el contrato de compraventa de la misma se contemple el compromiso de recompra por parte del distribuidor o vendedor. En caso de no requerirse garantía FAG, y de común acuerdo entre la entidad otorgante del crédito y el beneficiario, se podrá obviar el cumplimiento de los anteriores requisitos.

Para todos los casos, se recuerda que las garantías del Fondo Agropecuario de Garantías son complementarias, y por lo tanto los intermediarios financieros deben verificar, en primera instancia, la disponibilidad de bienes del beneficiario del crédito para dar en garantía, y sólo si del análisis de las mismas se concluye que son insuficientes o no admisibles, se puede acceder al FAG.

Las demás condiciones del programa se mantienen de acuerdo con lo establecido en la circular VO – 08 de 2003.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida, exclusivamente, por la Vicepresidencia de Operaciones de FINAGRO

Cordialmente,

CÉSAR PARDO VILLALBA
Presidente